PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES INSULARES, S. A.

Por acuerdo del Consejo General de Administración, en reunión celebrada día 19 de octubre de 2006, se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará el día 14 de diciembre de 2006, en el domicilio sito en la avenida Alejandro Rosselló, n.º 40, planta 8.ª, edificio «La Caixa» de Palma de Mallorca, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediera, el siguiente día 15 de diciembre de 2006, en el mismo lugar y hora anteriormente mencionados, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Supresión de las restricciones y limitaciones establecida en el artículo 10.º de los Estatutos sociales a la libre transmisión de las acciones por actos ínter vivos y a título oneroso a favor de no socios, y consecuente derogación del referido artículo 10.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Supresión del derecho de adquisición preferente contenido en el artículo 11.º de los Estatutos sociales, para el caso de transmisión mortis causa o a título gratuito de las acciones y de adquisición de las mismas en procedimiento judicial, extrajudicial o administrativo de ejecución, y consecuente derogación del referido artículo 11.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.1 c) del T.R.L.S.A., se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuestas y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Palma de Mallorca, 19 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Guillermo Felipe.—60.624.

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES MONTE ARANA XII, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia.

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya, hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 25/06 seguido a instancia de D. Manuel Jesús González Pérez contra «Promociones y Construcciones Monte Arana XII, Sociedad Limitada» se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «En Atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Promociones y Construcciones Monte Arana XII, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 6.330'34 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 13 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—60.695.

PROMOCIONES Y INVERSIONES INVERCONS, S. A.

Advertida errata en la inserción del anuncio de esta sociedad, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 208, de fecha 31 de octubre de 2006, página 35715, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el título, donde dice: «Promociones e Inversiones Invercons, S.A.», debe decir: «Promociones y Inversiones Invercons, S.A.». 62.228 CO.

PUBLIDOMINO SERVICIOS 2004, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecucion 95/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Carmen Chillón Alguacil, contra la empresa Publidomi-

no Servicios 2004, S. L. (antes denominada Bai Publicidad, S.L.), sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 16 de octubre de 2006 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Publidomino Servicios 2004, S.L.» (antes denominada «Bai Publicidad, S.L.»), a los fines de la presente ejecución por importe de 28.543,46 euros, de principal, 4.885,59 euros de intereses y costas.

Madrid, 16 de octubre de 2006.—D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—60.886.

REFORMAS Y CONSTRUCCIONES ALICARNASO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 71/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Daniel Zanoaga contra «Reformas y Construcciones Alicarnaso, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 17 de octubre de 2006, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor:

«Declarar a la ejecutada "Reformas y Construcciones Alicarnaso, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 4.803,34 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de octubre de 2006.—Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.—61.075.

REFORMAS Y CONSTRUCCIONES COVASA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 72/06 que se sigue a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra «Reformas y Construcciones Covasa, S.L.» con cif/nif n.º B-74086430 sobre cantidad se ha dictado Auto de fecha 13 de octubre de 2006, por el que se declara al ejecutado «Reformas y Construcciones Covasa, S.L.», en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 1.178,06

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 13 de octubre de 2006.-Secretario Judicial, don Misael León Noriega.-61.068.

REVESTIMIENTOS JOSÍN

Declaración insolvencia

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 36/06, a instancia de Arturo Rodríguez Curras, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Revestimientos Josín, con CIF: B-74083312, en situación de insolvencia provisional, por importe de 1.248,51 euros.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el BORME.

Oviedo, 18 de octubre de 2006.—María José Cordero Escalonilla, Secretario Judicial.—61.003.

ROBERTO EDESO ORTEGA Y SERVICIOS ALEJANDRA BALMASEDA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la pieza de ejecución n.º 55/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D/D.ª M.ª Carmen Bartolomé de los Bueis contra la Empresa denominada «Roberto Edeso Ortega y Servicios Alejandra Balmaseda, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s la/s empresa/s "Roberto Edeso Ortega y Servicios Alejandra Balmaseda, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total, por importe de 1.920,4 euros de principal, más la de 384 euros calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 17 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial, doña Begoña Monasterio Torre.

S'HOSTALET, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de Capital Social

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «S'Hostalet, Sociedad Anónima», celebrada el 18 de septiembre de 2006, en segunda convocatoria, ha acordado por unanimidad, reducir el capital social mediante la disminución del valor nominal, de todas y cada una de las acciones de la entidad, de 132,43 euros por acción. El capital resultante, una vez realizada la reducción, es de 926.651,36 euros.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de oponerse a la reducción de capital social acordada, en los términos regulados por el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 20 de octubre de 2006.-El Secretario del Consejo de Administración, Joan Alenyar Blanes.-61.162.

SAGAMORE REAL ESTATE, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ALOHA GARDENS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la L.S.A., por remisión al mismo hecha por el artículo 94 de la L.S.R.L., se hace público que el socio único de «Sagamore Real Estate, Sociedad Limitada, Unipersonal», así como la Junta general y universal de «Aloha Gardens, Sociedad Limitada» acordaron el pasado día 16 de octubre de 2006, aprobar la fusión de dichas sociedades, figurando «Sagamore Real Estate, Sociedad Limitada, Unipersonal» como sociedad absorbente y «Aloha Gardens, Sociedad Limitada» como sociedad absorbida, sobre la base del proyecto de fusión redactado y suscrito por el órgano de administración de las dos sociedades intervinientes y que fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha puesto a disposición de los socios el texto íntegro de las decisiones y acuerdos de fusión adoptados y del balance de fusión cerrado el 30 de Junio de 2006, y se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes de obtener dichos documentos, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, igualmente aplicable por la remisión prevista en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Málaga, 16 de octubre de 2006.—Juan Pablo Leria Valero, Administrador único de «Sagamore Real Estate, S.L.U» y de «Aloha Gardens, S.L».—61.750. 2.ª 2-11-2006

SELBATONEIL, S.L.U (Sociedad absorbente)

CONGELATS REUNITS, S.A.U CONGELATS EUREKA, S.L.U (Sociedades absorbidas)

El socio único de «Selbatoneil, Sociedad Limitada, Unipersonal», y los respectivos accionista y socio único de «Congelats Reunits, Sociedad Limita, Unipersonal» y «Congelats Reunits, Sociedad Limita, Unipersonal», acordaron el día 18 de octubre de 2006 aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Congelats Reunits, Sociedad Anónima, Unipersonal» y «Congelats Eureka, Sociedad Limitada, Unipersonal» por parte de «Selbatoneil, Sociedad Limitada, Unipersonal», con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que los socios, accionistas y acreedores de cada una de las compañías tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la misma durante el plazo de un mes a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Lev.

Asimismo, se hace constar que en el marco de la fusión proyectada, «Selbatoneil, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» (Sociedad absorbente) cambia su denominación social, adoptando la denominación social de «Congelats Reunits, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» (Sociedad absorbida) y pasa, por ende, a denominarse, «Congelats Reunits, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal».

Barcelona, 26 de octubre de 2006.—D. Martín Ricoy Luviano, representante persona física de (i) Martifusgab, Sociedad Limitada, Administrador único de Selbatoneil, Sociedad Limitada, Unipersonal; y (ii) Congelats Reunits, Sociedad Anónima, Unipersonal, Administrador único de Congelats Eureka, Sociedad Limitada, Unipersonal. Don Raimundo Segura de Lassaletta, Secretario del Consejo de Administración de Congelats Reunits, Sociedad Anónima Unipersonal.—61.747.

2.ª 2-11-2006

SIEMENS, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

SIEMENS NETWORKS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general de «Siemens, S. A.» sociedad parcialmente escindida y el socio único de «Siemens Networks, S. L., Sociedad unipersonal» y sociedad beneficiaria, adoptaron el día 30 de octubre de 2006, en ejercicio de las competencias que tienen atribuidas, el acuerdo y la decisión, respectivamente, de escindir parcialmente «Siemens, S. A.» sociedad parcialmente escindida, mediante la segregación de la parte del patrimonio formado por los distintos elementos patrimoniales de la rama de actividad, integrante de una unidad económica autónoma, dedicada al suministro, instalación y mantenimiento de infraestructuras para redes de telecomunica-

ciones, traspasando en bloque, a título universal, los Activos y Pasivos afectados a dicha rama de actividad, a la sociedad «Siemens Networks, S. L., Sociedad unipersonal (sociedad beneficiaria de la escisión), continuando «Siemens, S. A.», existiendo con la parte del patrimonio no segregado, en los términos previstos en el proyecto de escisión, de fecha 18 de septiembre de 2006, que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 26 de septiembre de 2006.

Como consecuencia de la escisión parcial, se acordó: (i) la reducción del capital social de «Siemens, S. A.», en la cantidad de 10.098.000 euros mediante la reducción del valor nominal de las acciones en 1,50 euros cada una, quedando el capital social fijado en 30.294.000 euros y el valor nominal de las acciones en 4,50 euros cada una de ellas, produciéndose la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos de «Siemens, S. A.». Asimismo, se efectuó una reducción de la cuenta de reservas de «Siemens, S. A.». en 45.951.440,18 euros; así como (ii) la ampliación de capital social de «Siemens Networks, S. L., Sociedad unipersonal en la cantidad de 10.200.998 euros, mediante la creación de 10.200.998 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 3.013 a la 10.204.010, ambas inclusive, produciéndose la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos de «Siemens Networks, S. L.» ,Sociedad unipersonal.

Como consecuencia de la reducción del valor nominal de las acciones de «Siemens, S. A.» mencionada anteriormente, la sustitución de los títulos al portador representativos de la totalidad las acciones de «Siemens, S. A.» por los nuevos que reflejen el nuevo valor nominal se realizará dentro del plazo de tres meses a contar desde la inscripción del acuerdo de escisión en el Registro Mercantil mediante la presentación de los antiguos títulos para ser canjeados por los nuevos títulos.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas de «Siemens, S. A.» y al socio único de «Siemens Networks, S. L., Sociedad unipersonal, así como a los acreedores de «Siemens, S. A.» y de «Siemens Networks, S. L., Sociedad unipersonal de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión de ambas sociedades, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de «Siemens, S. A.» y de «Siemens Networks, S. L., Sociedad unipersonal, según corresponda. Los acreedores de «Siemens, S. A.» y de «Siemens Networks, S. L., Sociedad unipersonal podrán oponerse a dichos acuerdos en el plazo y los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de octubre de 2006.—Siemens, S. A. (Sociedad parcialmente escindida), el Secretario del Consejo de Administración, D. Ismael Oliver Romero.—Siemens Networks, S. L. (Sociedad unipersonal y sociedad beneficiaria), los Administradores solidarios. D. José Luis Lacal del Val, Doña María Luna Oliver.—62.200.

2.a 2-11-2006

SISTEMAS DE CALOR TECONOLÓGICOS HIDRALTEC, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado Social numero 12 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 21/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de José Manuel Fernández Rueda contra «Sistemas de Calor Tecnológicos Hidraltec, S.L.», sobre cantidad se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se declara la insolvencia provisional de la empresa "Sistemas de Calor Tecnológicos Hidraltec, S.L.", a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegara a mejor fortuna para responder el débito de 4.327,84 euros de principal que adeuda la empresa "Sistemas de Calor Tecnológicos Hidraltec, S.L."»

Madrid, 17 de octubre de 2006.–D.ª Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial.–60.693.

SOMOSRADIO, S. L.

Declaración de insolvencia

Carmen López Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 117/2006 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Patricia Saiz Avendaño contra la empresa «Somosradio, S.L.», sobre ordinario se ha dictado en fecha 12 de julio de 2006, resolución por la que se declara a la ejecutada «Somosradio, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 756,93 insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro.

Madrid, 16 de octubre de 2006.—Secretario Judicial, Carmen López Alonso.—61.066.

STUDI FLAMA, S. L. (Sociedad absorbente)

FLAMA 2, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que, por acuerdo de la Junta general y universal de la compañía «Studi Flama, S. L.», y por la decisión del socio único de la mercantil «Flama 2, S. L. U.», que tuvieron, ambas el 20 de octubre de 2006, se aprobó la fusión de dichas sociedades, absorbiendo la primera a la segunda, con disolución sin liquidación de esta última y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vila-Real, 20 de octubre de 2006.—Rafael Marco Llop, Presidente del Consejo de Administración de Studi Flama, S. L. y don Cristóbal Arzo Beltrán, Presidente del Consejo de Administración de Flama 2, S. L. U.–61.253.

2.a 2-11-2006

SUMISER, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo que se prevé a la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el pasado día 9 de octubre, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de la Sociedad, y aprobación del siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Immobilizado:	
Inmovilizaciones materiales	70.023,66
Activo Circulante:	
Deudores	70.023,66
Tesorería	0,00
Total Activo	70.023,66
Pasivo:	
Fondo propio.	
I. Capital Social	60.104,00
Capital subscrito	60.104,00
IV. Reservas	12.020,24
Reserva Legal	12.020,24
V. Resultados ejercicios anteriores	280.603,73
Remanente	363.091,11
Resultados negativos Ej. anteriores	-82.487,38
VI. Pérdidas y Ganancias	-282.704,31
Total Pasivo	70.023,66

Sabadell, 9 de octubre de 2006.—El Liquidador, Emilio Almirón Giménez.—60.967.